

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23429

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de marzo de 2025.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL – PORTAL FEDERAL TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 7 CACM (B.O.: 19/3/2025) se aprueba el sistema denominado Portal Federal Tributario, el cual permitirá a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos consultar información sobre todos los aplicativos administrados por la COMARB.

Para el acceso al sistema los contribuyentes utilizarán su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada